



ALCALDÍA MUNICIPAL DE HONDA - TOLIMA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA  
DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

LEA LAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO

AÑO GRAVABLE: \_\_\_\_\_

SI ES CORRECCIÓN ESCRIBA NUMERO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLAMACIÓN QUE CORRIGE  
DD/ MM/ AAAA

NUMERO \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACIÓN

/ /

FORMULARIO

Nº 0001

<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>			1. C.C. ó NIT:
2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:			
4. MUNICIPIO		5. TELEFONO	
<b>B. INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA (ver Instrucciones)</b>			
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	INGRESO GRAVADOS	TARIFA	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)			
ACTIVIDAD 2			
ACTIVIDAD 3			
ACTIVIDAD 4			
TOTAL \$		TOTAL \$	
<b>SECCIÓN C. BASE GRAVABLE</b>			
7. TOTAL INGRESOS BRUTOS			
8. INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE HONDA			
9. TOTAL INGRESOS EN HONDA (REGLÓN 7 MENOS 8)			
10. INGRESOS POR ACTIVIDADES EXENTAS O NO SUJETAS			
11. TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 9 MENOS 10)			
<b>SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO</b>			
12. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
13. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DE REGLÓN 12)			
14. SOBRETASA BOMBERIL (5% DEL REGLÓN 12)			
15. MENOS RETENCIÓN ICA QUE LE PRACTICARON EN HONDA			
16. MAS SANCIONES (EXTEMPORANEIDAD, CORRECCIÓN, OTRAS.			
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 12+13+14+15+16)			
<b>SECCIÓN E. PAGO</b>			
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (VER INSTRUCCIONES)			
19. VALOR A PAGAR (REGLÓN 17 - REGLÓN 18)			
20. INTERESES DE MORA			
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 19+20)			

ESTA DECLARACIÓN HA SIDO EXAMINADA POR MI Y SU INFORMACIÓN SE AJUSTA A LA VERDAD.

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE

C.C. ó NIT.:

PLACA

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE

C.C. ó NIT.:

T.P.

FECHA DE RECEPCIÓN

TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

**INSTRUCCIONES**

Diligencie en letra imprenta, tinta negra, sin tachones ni enmendaduras y aproxime los Valores al múltiplo de mil mas cercano.

**AÑO GRAVABLE:** Escriba el año al cual corresponde la información declarada en este formulario. Por ejemplo, si declara en 2010 los ingresos obtenidos durante el año 2009 escriba 2009.

**A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** Escriba nombres y apellidos si es persona natural o la razón social si es persona jurídica, y el numero de cedula o NIT, según el caso, como aparezca en el documento de identidad o certificado de existencia y representación legal. Si es del caso use la cédula de extranjería.

**3. NOMBRE(S) DEL LO(S) ESTABLECIMIENTO(S).** Escriba el nombre de los establecimientos comerciales en donde desarrolla sus actividades. Tenga en cuenta que en esta declaración se debe consignar la información de todas sus actividades gravadas.

**4 y 5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y MUNICIPIO.** Escriba la dirección y municipio para efectos de notificaciones y comunicados.

**6. Teléfono:** Escriba el número de teléfono, fijo o móvil, donde pueda ser contactado,

**INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA:** Utilice los códigos y tarifas de las actividades que generaron los ingresos en orden de mayor a menor, Por cada actividad liquide el impuesto con la tarifa vigente para el respectivo año.

Las tarifas adoptadas mediante acuerdo 031 de 2009 son las siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>	<b>SECCIÓN C. BASE GRAVABLE</b>
101	Producción de alimentos excepto bebidas	3	7. INGRESOS BRUTOS DEL AÑO: Total de ingresos, ordinarios y extraordinarios, percibidos en todo el país gravados y no gravados.
102	Producción de prendas de vestir y calzado	3	8. INGRESOS FUERA DE HONDA: Escriba los ingresos obtenidos por actividades realizadas en otros municipios. No se pueden reportar como ingresos de fuera de Honda, los ingresos por la comercialización de bienes producto de la actividad industrial realizada en Honda.
103	Producción derivados madera y mimbre	4	9. TOTAL INGRESOS EN HONDA: RENGLÓN 7 MENOS RENGLÓN 8.
104	Fabricación papel, producto de papel y derivados	4	10. INGRESOS DE ACTIVIDADES EXENTAS O NO SUJETAS: Escriba los ingresos que de acuerdo con el estatuto tributario vigente no estén gravados con el impuesto. Si los hay, incluya aquí los ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos y ventas de activos fijos.
105	Impresión de libros, revistas, periódico y similares	4	11. TOTAL INGRESOS GRAVABLES: Renglón 9 - Renglón 10
106	Industrias de cueros derivados excepto calzado	4	<b>SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO</b>
107	Fabricación de maquinaria material de transporte y de productos metálicos.	4	12. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Escriba el impuesto resultante de los ingresos por las actividades y sus tarifas.
108	Fabricación de textiles	4	13. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS: 15% del Renglón 13
109	Fabricación de cementos	4	14. SOBRE TASA BOMBERIL 5% DEL REGLÓN 12
110	Fabricación de bebidas excepto alcohólicas	4	15. MENOS RETENCIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LE PRACTICARON EN HONDA: Descuento las retenciones que le practicaron en el respectivo año, por concepto de este impuesto en Honda
111	Producto de tabaco y sus derivados	5	16. SANCIONES POR (EXTEMPORANIEDAD, CORRECCIÓN, OTRAS): Liquide la sanción correspondiente conforme el estatuto tributario.
112	Fabricación de bebidas alcohólicas	6	17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 12+13+14+15+16) sume el valor resultante de la liquidación según la operación descrita.
113	Industrias de molineras (Café, arroz, ect)	4	<b>SECCIÓN E. PAGO</b>
114	Industrias ladrilleras	4	18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: Si paga oportunamente la totalidad de esta liquidación, descuenta el diez por ciento (10%) del impuesto de industria y comercio, Renglón 12; si paga en el mes de enero; el 5% si paga antes del último día hábil del mes de febrero, y el 3% si paga antes del último día hábil del mes de 3 marzo. Este descuento no cubre las deudas de vigencias anteriores.
115	Fabricación de sustancias y productos químicos	5	19. VALOR PAGAR: Si se trata de una declaración inicial escriba el resultado de Renglón 17 menos renglón 18. Si es una corrección descuenta el valor pagado en la declaración anterior.
116	Demás actividades industriales	6	20. INTERESES DE MORA. Liquide los intereses a la tasa vigente si paga después de la fecha oportuna.
201	Tienda víveres y abarrotes	3	21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 19 +20)
202	Insumos agropecuarios	3	Escriba los datos del obligado a declarar y si esta obligado, del contador o revisor fiscal y las FIRMAS. La firma de contador se exige cuando el patrimonio bruto del responsable o agente retenedor en el último día del año inmediatamente anterior o lo0s ingresos brutos de dicho año, sean superiores a xxx UVT ver ETN
203	Drogas, medicamentos	3	
204	Textiles prendas de vestir, calzado y similares	3	
205	Maderas y materiales de construcción	4	
206	Electrodomésticos, accesorios hogar y oficina	4	
207	Maquinaria y accesorios	4	
208	Combustibles y derivados de petróleo	4	
209	Automotores y repuestos	5	
210	Joyas, platerías, artículos conexos	5	
211	Salsamentaría, rancho y licores	4	
212	Supermercados	4	
213	Motocicletas, bicicletas y repuestos	5	
214	Carnicería en general	3	
215	Librerías y Papelería	3	
216	Llantas y Accesorios	5	
217	Agencias expendedoras de loterías	4	
218	Demás actividades comerciales	6	
301	Consultoría Profesional	3	
302	Constructoras y urbanizadoras	4	
303	Transporte terrestre de pasajeros y carga	4	
304	Presentación Películas en salas de cine	3	
305	Restaurantes, cafeterías, heladerías y similares	3	
306	Hoteles, residencias, pensiones, viviendas turísticas y similares	4	
307	Tabernas, bares, cafés, cantinas y similares	5	
308	Griles, discotecas, amoblados y moteles	5	
309	Casas de préstamo y empeño	5	
310	Casas de lenocinio	6	
311	Agencias de publicidad, administración de bienes, Inmuebles, corredoras de seguridad agencias de Empleo, de viaje y similares	4	
312	Radiodifusoras	4	
313	Clubes Sociales	4	
314	Clínicas y laboratorios	3	
315	Clínicas veterinarias	3	
316	Salones de belleza	4	
317	Academia de gimnasia y belleza	4	
318	Talleres en General	3	
319	Funerarias en General	4	
320	Servicios Educativos Privados	4	
321	Demás actividades de servicios	6	